

Estimado Sr. D. Rafael Rodríguez de la Cruz, Secretario General de Educación:

Nos dirigimos a usted como **Asociación Profesional de Orientadores de Extremadura (APOEX)**. Tenemos una amplia trayectoria en esta comunidad autónoma desde nuestra constitución en el año 2002. En la actualidad contamos con más de 140 asociados, representando a un colectivo de 320 orientadores, tanto de EOEPs como de Departamentos de Orientación. Desde nuestros inicios hemos tenido como finalidad contribuir al desarrollo profesional de nuestro colectivo, formando parte de otros organismos como la Confederación de Organizaciones de la Psicopedagogía y la Orientación en España (COPOE).

El papel de la orientación se constituye hoy en día en un elemento central que contribuya a conseguir una educación de calidad, que permita a su vez, en una sociedad más abierta, global y participativa, favorecer la formación de nuevos perfiles de ciudadanos y trabajadores. De hecho se mantiene como uno de los principios que rigen el sistema educativo y como elemento de calidad contribuye al desarrollo de una continua y reflexiva adecuación del sistema educativo a demandas emergentes y en palabras de nuestro presidente Fernández Vara ha hecho que “los orientadores sean motores de una sociedad en constante cambio”.

Además y derivado de esta situación social cambiante, las demandas que se plantean a los profesionales de la orientación educativa son cada vez más complejas: agentes dinamizadores de la vida de los centros, promotores de programas y propuestas de atención a la diversidad (PMAR, PRAGE, REMA, IMPULSA, PROYECT@,...), puntales para el desarrollo de programas que potencien la convivencia como el Programa de alumnos acompañantes o elementos centrales de protocolos de actuación como el Protocolo para la orientación educativa y para el empleo. La propia Consejería de Educación se ha comprometido con colectivos y asociaciones como Asociación de padres de alumnos de altas capacidades, Asociación de padres de niños adoptados, Asociación de padres de niños prematuros... a que sus hijos/as reciban una respuesta ajustada a sus necesidades y, por tanto, a la detección temprana para poder organizar esta respuesta.

Según la legislación corresponde a las Administraciones educativas proveer los recursos necesarios para garantizar, en el proceso de aplicación de la presente Ley, incluyendo entre estos recursos la existencia de servicios o profesionales especializados en la orientación educativa, psicopedagógica y profesional.

Desde el colectivo de orientadores creemos que podemos dar respuesta a todas las expectativas que se ponen en nosotros y queremos abarcar todas estas demandas pero consideramos necesario solicitar una reunión con dicha administración y tratar de estos asuntos y plantear algunas cuestiones concretas que contribuirían de forma determinante en el desarrollo de nuestra labor y que se concretan en:

- **Ajuste de la ratio alumno-centro/orientador tanto en Educación Primaria como en Secundaria a la realidad socio-educativa extremeña.**
- **Actualizar en función de las demandas tanto sociales como educativas las funciones de los profesionales de la orientación.**
- **Asignar la docencia de asignaturas y/o materias optativas directamente relacionadas con nuestra especialidad como Psicología.**

Esperando su pronta respuesta, reciba un cordial saludo:

Elisa Jiménez Serrano, Presidenta de APOEX

